



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de agosto de 2022

Acta N° 26
Res. N° 1739/22
Exp. N° 2022-25-1-001079
PAEMFE/Jurídica/PB/sg

VISTO: la solicitud de la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la sustitución del Liceo Achar, departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que la mencionada obra se encuentra prevista dentro del Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 – Tomo II Anexos – Plan de Obras Quinquenal de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central (CODICEN) le asignó esta obra al Programa en el marco de dicho plan;

III) que se realizarán obras de construcción en 1.078 m². y espacios exteriores en 3.100 m².;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que la obra será imputada en el Componente: 3 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión: 2 Obras con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa;

II) que el presupuesto estimado asciende a \$ 74.081.374,00 (pesos uruguayos setenta y cuatro millones ochenta y un mil trescientos setenta y cuatro);

III) que a fs. 104 luce informe de disponibilidad N° 60/23 por un monto de \$ 39.663.902,00 (pesos uruguayos treinta y nueve millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos dos), con cargo a fondos de endeudamiento del Proyecto 813 para el ejercicio 2023 y a fs 105 luce informe de disponibilidad N°001/24 por un monto de \$ 26.583.590,00 (pesos uruguayos veintiséis millones quinientos ochenta y tres mil quinientos noventa, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813, para el ejercicio 2024. El monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será abonado mediante Certificado de Crédito Nominativo expedido por la Dirección General Impositiva (DGI);

IV) que a fs.108 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción al procedimiento mediante la O-CSC/CUR/EDU-747/2022 de fecha 25 de julio de 2022;

V) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.4 y 3.5) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 60 de la ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la ley N°19.889 de fecha 9 de junio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional N°01/22 para la realización de la sustitución del Liceo Achar, departamento de Tacuarembó, con cargo al Componente: 3 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión:

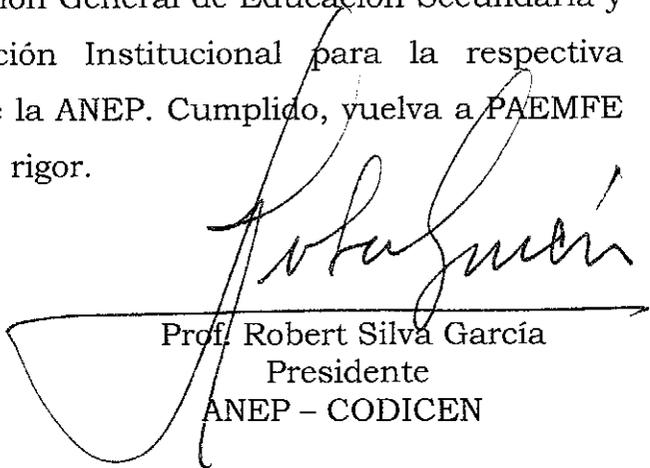


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2 Obras con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa.

2) Aprobar los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como el aviso a publicar en la prensa.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, vuelva a PAEMFE para cumplir con los trámites de rigor.


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Caerres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN